

ACUERDO de 18 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 2/04, de 18.3.04, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-AG-63: Expediente de Modificación de Elementos del PGOU relativo al art. 151.B), párrafo 2.º, promovido por el Ayuntamiento.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Ley 1/1997 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Alhaurín el Grande, relativo al art. 151.B), párrafo 2.º, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP y en el BOJA, así como a su inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 18 de marzo de 2004.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Federación Andaluza de Desempleados Mayores de 40 Años (FAD-M40) del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Américo Vespucio, s/n, Edif. Caracola, núm. 7, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla, se procede a la notificación a Federación Andaluza de Desempleados Mayores de 40 Años (FAD-M40) del Acuerdo de reintegro de la Dirección General de Fomento del Empleo por lo que se declara el incumplimiento total de la obligación de justificación de la subvención concedida en el expediente INSS-04/01 y se declara que procede el reintegro total de la subvención.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de junio de 2004.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Organización Democrática de Inmigrantes y Trabajadores Extranjeros (ODITE) del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Alfonso XII, núm. 26, 41012, Sevilla, se procede a la notificación a Organización Democrática de Inmigrantes y Trabajadores Extranjeros (ODITE) del Acuerdo de reintegro de la Dirección General de Fomento del Empleo por lo que se declara el incumplimiento total de la obligación de justificación de la subvención concedida en el expediente INS-12/01 y se declara que procede el reintegro total de la subvención.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1241/2004).

A los efectos prevenidos en los arts. 125.º y 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica y los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.
 Finalidad de la instalación: Alimentar a la Sub. «Nueva Guillena».

Línea eléctrica.

Origen: Nuevo apoyo núm. 45 bis de la L. 132 kV «Guillena-Fundiciones Caetano» en la misma.

Final: Sub. «Nueva Guillena».

T.m. afectado: Guillena.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en Km: 0,290.

Tensión en servicio: 132 kV.

Conductores: LA-280.

Apoyos: Se instalan 2 (54 bis y 1).

Aisladores: U-100-BS.

Referencia: RAT: 11875.

Expte.: 233925.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LINEA DE 132 KV D/C E/S EN SUBESTACION «NUEVA GUILLENA» DE LA L. 132 KV S/C «GUILLENA-FUNDICIONES CAETANO»

Núm. parcela según proyecto: 1.

Propietario y dirección: El Esparragal, S.A., Finca «El Esparragal», Ctra. Mérida, km 795, 41860-Gerena-Sevilla.

Datos de la finca.

Término municipal: Guillena.

Paraje: El Beneficio.

Núm. parcela según catastro:

Políg. núm.: 15.

Afección.

Vuelo (m).

Long.: 267,80

Ancho: 14.

Apoyos.

Núm.: 2 (núm. 45 bis, 1).

Sup. (m²): 65,56.

Ocup.

Temp. (m²): 800.

Cultivo: Labor secano.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública, en la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Optica de Anteojería.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles, conforme establece el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Se comunica que el citado proyecto de Decreto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad.

Sevilla, 20 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 -Edificio Olimpia-, 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro del acuerdo de iniciación mencionado.

Expte.: GR-57/04.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador de fecha 5.4.04.

Notificado: Katakégui, S.L. «Pub La Abadía».

Ultimo domicilio: C/ Flor de Lemis, s/n, 18680, Salobreña (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 14 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada por la Instructora del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las noti-